

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.169

LEY 5169

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5169

ARTÍCULO 1°. Prohíbese la circulación general de vehículos todos los días durante las veinticuatro (24) horas en el pasaje Juan Chassaing entre Av. del Campo y la calle Balboa, con las excepciones y en la forma contempladas en el artículo 6.9.3 del Código de Tránsito y Transporte.

ARTÍCULO 2°. La presente Ley entrará en efectiva vigencia una vez instalado el señalamiento ilustrativo correspondiente, el que incluirá la prohibición de estacionamiento establecida en el inciso a) del artículo 7.1.9 del Código de Tránsito y Transporte en los pasajes Juan Chassaing y Las Flores.

VEREDICTA LEYES

Ley 5169. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).